



SESION

DE LA NOCHE DEL 26 DE OCTUBRE DE 1810.

Esta sesion está destinada á la renovacion de Regentes.

Propuso el Sr. *Presidente* si á algunos Diputados que estaban enfermos y enviaban su lista de sugetos por escrito, se les admitirian sus listas solo para la formacion de la general; aunque era claro que estando ausentes no podrian proceder á los escrutinios sucesivos.

Quedó convenido que estas papeletas enviadas por Sres. Diputados enfermos ó ausentes, no debian dejar de ser admitidas para la formacion de la lista general; y en cuanto al uso que podria hacerse de estos votos escritos para las siguientes votaciones, se preguntó:

«¿Servirán las papeletas remitidas por los ausentes para las votaciones sucesivas á la formacion de la lista general, ó no?»

Se votó que no servirian esas papeletas para las votaciones sucesivas.

Hecho esto, se pusieron en la caja tres papeletas de tres Diputados ausentes, y enseguida cada uno de los Diputados presentes vino á la mesa, y puso en la caja su papeleta.

Se contaron las papeletas y los Diputados, y hecho esto, de que resultó cuenta exacta, nombró el *Presidente* cuatro Diputados que presenciasen el escrutinio, y que en efecto vinieron á sentarse junto á la mesa, con el *Presidente* y los *Secretarios*. El Sr. *Presidente* fué leyendo en voz baja á los *Secretarios* las personas indicadas en cada papeleta, y se formó una lista escrita en la que se sentó el nombre de cada una de las personas designadas por los votantes.

Enseguida se leyó en alta voz la lista, y despues se fué leyendo uno á uno cada sugeto, para ver si habria algun reparo que oponer y discutir, si estaba ó no comprendido en las excepciones acordadas por las *Córtes*. Así se fué procediendo uno á uno, y se discutieron los reparos ó excepciones que ocurrieron. Cuando sobrevino alguna duda sobre si alguna persona estaba ó no comprendida en algun artículo de excepcion, se resolvió por una simple votacion de sí ó no, levantándose ó quedando sentado. Las personas que por alguna excepcion quedaron inhábiles para ser elegidas, se excluyeron de la lista general, y todas las personas que quedaron incluidas en la lista se hallaron hábiles para ser elegidas.

Concluido este exámen, se procedió al primer escrutinio, para lo que cada Diputado vino por órden á la mesa, y en un papelito escribia el nombre del sugeto que elegia, y le depositaba con los demás en una caja. Terminada esta operacion, se contaron los votantes y las papeletas, y se encontraron conformes en número

unas y otras, de 134. Entonces el Sr. *Presidente*, tomando la caja, empezó á leer cada papeleta en alta voz; uno de los *Secretarios*, á presencia de los mismos cuatro escrutadores, fué sentando los nombres; y hecho enseguida el recuento de los votos escritos, se halló conforme, y el escrutinio resultó en la forma que consta por menor en el libro de elecciones. Excluyéronse los 11 sugetos que tenian á un solo voto cada uno; y se volvió á votar por cédulas en la misma forma. No resultando aún votacion, se pusieron á ella los dos sugetos que habian sacado mayor número de votos, que fueron los señores general Blake y Duque de Montemar; se votó en secreto por bolas, y resultó del escrutinio hecho por el Sr. *Presidente* delante de los *Secretarios* y escrutadores, que el general D. Joaquin Blake tuvo 74 votos, y el Duque de Montemar 59: así quedó elegido para Regente por mayoría de votos

El teniente general D. JOAQUIN BLAKE.

Publicada en las *Córtes* esta eleccion, se pasó á la del segundo Regente, en la misma forma que la del primero, por papeletas que cada Diputado escribió y puso en la caja, siendo 134 los votantes y las papeletas. El Sr. *Presidente* fué leyendo en voz alta cada papeleta, y uno de los *Secretarios* escribia, estando presentes los cuatro escrutadores.

Resultó, que excluidos seis sugetos que sacaron á un solo voto, quedaron para el segundo escrutinio los que sacaron más de uno, que fueron ocho personas, como se vé en la lista, en el libro de elecciones. Se procedió á este segundo escrutinio en la misma forma que para el primer Regente. No resultando aún votacion, se pusieron á ella los dos sugetos que sacaron mayor número de votos, que fueron los Sres. Duque de Montemar y D. Pedro Agar. Se votó en secreto y por bolas, en dos cajas, y resultó del escrutinio hecho por el señor *Presidente* delante de los *Secretarios* y escrutadores, que el Sr. D. Pedro Agar tuvo 78 votos, y el Duque de Montemar tuvo 76; así quedó elegido para Regente por mayoría de votos

El capitan de fragata D. PEDRO AGAR.

Publicada en las *Córtes* esta eleccion, se pasó á la del tercer Regente, en la misma forma que la del primero y segundo, por papeletas que cada Diputado escribió y puso en la caja, siendo 133 los votantes y las papeletas.

El Sr. *Presidente* fué leyendo en voz alta cada papeleta, y uno de los dos *Secretarios* escribia, estando presentes los cuatro escrutadores.

Resultó que excluidos seis sugetos que sacaron á un solo voto, quedaron para el segundo escrutinio cinco

personas, como se vé en la lista en el libro de las elecciones. Se procedió á este segundo escrutinio en la misma forma que en los anteriores.

No resultando aún votacion, se pusieron en ella los dos sugetos que sacaron mayor número de votos, que fueron los Sres. Ciscar y Duque de Montemar. Se votó en secreto y por bolas en dos cajas, y resultó del escrutinio hecho por el Sr. Presidente delante de los Secretarios y escrutadores, que el Sr. D. Gabriel Ciscar tuvo 72 votos, y el Sr. Duque de Montemar 62; así quedó elegido para Regente por mayoría de votos

El jefe de escuadra D. GABRIEL CISCAR, cuya eleccion se publicó por un Secretario.

Procedióse enseguida á la eleccion de dos suplentes para el Consejo de Regencia, que se hallasen en Cádiz ó la Isla, mientras podian llegar los dos propietarios que están ausentes, el general Blake y el jefe de escuadra Ciscar.

Se propuso que para abreviar la operacion, se hiciese como la que se acostumbra para elegir el Presidente de las Córtes en cuanto á la segunda votacion, esto es, concurriendo solo los dos que tengan más votos; pero no se admitió esta proposicion, y quedó acordado por votacion que esta eleccion se hiciese como la de los dos propietarios.

En consecuencia se procedió á la votacion del primer suplente.

Ejecutóse este acto como los anteriores; y no resultando mayoría absoluta en ninguno, como consta del libro de elecciones, se excluyeron los tres sugetos que habian tenido un solo voto, y se procedió á una segunda votacion entre los que tuvieron más de un voto; resultando del escrutinio que el Marqués del Palacio tuvo 79 votos. Así quedó elegido por gran mayoría de votos para primor Regente suplente

El teniente general, MARQUÉS DEL PALACIO.

Publicada esta eleccion en las Córtes, se procedió á la del segundo suplente en la misma forma que la anterior.

No resultando eleccion de la votacion primera, y considerando que segun su resultado (que consta por menor del libro de elecciones) y atendida la hora, seria conveniente abreviar la operacion, se propuso:

«Que se procediese á votar entre los dos Sres. Don Antonio Cano Manuel y D. José María Puig y Samper, que habian reunido mayor número de votos.»

Y se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Se votó que se aprobaba.

En su consecuencia se procedió á la segunda votacion en secreto en misma forma que las anteriores, y entre los dos señores indicados, y resultó que D. José Ma-

ría Puig tuvo 69 votos, y D. Antonio Cano Manuel 56. Así quedó elegido para segundo Regente suplente

El Sr. D. JOSÉ MARÍA PUIG Y SAMPER, del Consejo y Cámara.

Publicóse esta eleccion en las Córtes.

Despues se discutió sobre el orden con que deberian salir los Regentes suplentes á la llegada de los propietarios, y se propuso:

«Que el primero de los dos suplentes haya de servir hasta la llegada del primer Regente propietario, lo que indica el orden con que deberán salir de la Regencia los suplentes.»

Y se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Se votó que se aprobaba.

El Sr. Mejía propuso:

«Que convendria poner al Sr. Cardenal de Borbon de Presidente de la nueva Regencia.»

Se acordó que se trataria mañana en sesion secreta sobre este particular.

Tratóse enseguida sobre si convendria despachar hoy mismo oficios llamando á los dos Regentes suplentes, que están en Cádiz, y se presentó la siguiente proposicion:

«Que se escriba por los Secretarios de las Córtes al general Marqués del Palacio, y al camarista D. José María Puig y Samper, que se hallan en Cádiz, previniéndoles de orden de las Córtes, que en el dia de mañana á la una de la tarde se presenten precisamente en esta Real isla de Leon, y estén á la orden de las Córtes, dando aviso á su llegada de la posada en que paren, para que se les pueda prevenir lo que convenga al bien del servicio; y que estos dos oficios, en los que no se comunicará el nombramiento, se dirijan al Consejo de Regencia, previniéndole que al momento y por postillon los haga pasar con toda seguridad á los señores indicados.»

Enseguida se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Se votó que se aprobaba, y quedó á cargo de los Secretarios pasar los correspondientes oficios; lo que efectuaron.

El Sr. Presidente quedó en avisar al Sr. D. Pedro Agar, que se hallaba en la Isla, para que estuviese pronto, y á las órdenes de las Córtes en el momento que se le avisase.

El Sr. *Presidente* levantó á las cuatro de la tarde del dia 27 la sesion, que no se habia interrumpido desde el dia anterior, y citó para las diez de la mañana del siguiente dia á sesion secreta. = Luis del Monte, Presidente. = Evaristo Perez de Castro, Diputado Secretario. = Manuel Luxán, Diputado Secretario.